

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE PRECISA EL NOMBRE DE LA PLAZA FRONTAL DEL PALACIO LEGISLATIVO COMO "PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN"



Artículo 1. Precisión de la denominación

Se precisa que el nombre de la plaza frontal del Palacio Legislativo se denomina "Plaza de la Constitución".

Artículo 2. Referencia

Se establece que, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, toda referencia a la plaza frontal del Palacio Legislativo debe entenderse como "Plaza de la Constitución".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA

PRIMERA. Declaración de día no laborable compensable

Se declara el 12 de noviembre de cada año día conmemorativo de la Constitución Política del Perú.

Las instituciones públicas realizan actos de celebración y difusión de la Constitución Política del Perú, resaltando los valores democráticos e institucionales que preservan el estado de derecho, las libertades, la igualdad y la tolerancia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA

SEGUNDA. Derogación

Se deroga la Ley 23661, que declara el 12 de julio de cada año Día de la Constitución Política del Perú.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento

C/M
EN DEBATE
11/6/2025
F64
C: 29
A: 12
Aprob.
1era
votación
+ votos
orales

SUSTENTO DEL TEXTO SUSTITUTORIO

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se presenta el texto sustitutorio recaído en el proyecto de ley 2940/2022-CR, Ley que precisa el nombre de la plaza frontal del Palacio Legislativo como "Plaza de la Constitución", en el que se recogen aportes realizados en el debate plenario por los señores congresistas, así como se incorpora aspectos de técnica legislativa.

